

Acoso judicial al periódico *Gente del Balsas* y al periodista Francisco Rivera



Asociación Michoacana de Periodistas, A.C.

MESA DIRECTIVA

Presidente

Andrés Mariano Resillas Mejía

Vicepresidenta

Getulia Maycotte Cincire

Secretario General

Juan Gabriel Castañeda Saucedo

Tesorera

Perla Marina Espíndola



Director

Eduardo Garibay Mares

El material publicado en El Zarco es responsabilidad de quien lo firma. AMIPAC autoriza su reproducción parcial o total en cualquier medio -prensa escrita, radio, televisión u otro- siempre y cuando citen la fuente y el autor.

FILIAL DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERIODISTAS MEXICANOS, FAPERME.



HERMANADA A LA ASOCIACION DE PRENSA DE CADIZ, APC DE ESPAÑA,



AFILIADA A LA CONAPE



Casa de los periodistas
Jerónimo Jaimes Méndez
 Campesinos No. 552, Colonia Obrera
EL ZARCO es una publicación mensual de la
 Asociación Michoacana de Periodistas, A.C.
 periodicoelzarco@gmail.com

Quienes integramos el Colectivo NiUnoMás Michoacán, la Asociación Michoacana de Periodistas (AMIPAC), Comunicación e Información de la Mujer, A.C. y ARTICLE 19, condenamos y rechazamos el acoso judicial del que es objeto el compañero periodista **Francisco Rivera Cruz** y el periódico *Gente del Balsas*, por parte de **María Itzé Camacho Zapiain**, presidenta municipal de **Lázaro Cárdenas, Michoacán**.

El 29 de enero de 2021, *Gente del Balsas* publicó una nota titulada “Instruye ASM ampliar denuncias contra gobierno de Itzé Camacho”, firmada por Francisco Rivera Cruz, que da cuenta –a partir de evidencias documentales- información sobre el proceso de fiscalización, debido a presuntas falencias en el manejo de los recursos públicos, por parte de la administración 2018-2021 presidida por Itzé Camacho.

En vez de aclarar dichos señalamientos o solicitar réplica, la respuesta de María Itzé Camacho Zapiain fue buscar la censura de Rivera mediante el acoso judicial. Así, el 15 de abril de 2021, la alcaldesa de Lázaro Cárdenas promovió una demanda “por daño moral y demás prestaciones” en contra de Francisco Rivera Cruz y el periódico *Gente del Balsas*.

En la denuncia, la presidenta municipal señala que ésta la realiza a título personal, pero para ello, mediante la fe de hechos se consta que utiliza los servicios profesionales de Francisco Alberto Rangel Salgado, quien actualmente se desempeña como jefe del Departamento Jurídico del ayuntamiento de Lázaro Cárdenas.

A pesar que el 16 de mayo de 2022, María Itzé Camacho Zapiain no acudió a la audiencia de conciliación solicitada por su representante legal, solicitó la reactivación del proceso civil, buscando ir a juicio. Por lo que el Juzgado Segundo Civil con sede en Lázaro Cárdenas programó una nueva audiencia a celebrarse el próximo 29 de junio.

La organización ARTICLE 19 ha expresado su preocupación en múltiples ocasiones por el uso ilegítimo del poder público contra la prensa. Según lo publicado en el informe de ARTICLE 19 y la FLIP, “Leyes del Silencio”, existe una tendencia clara a iniciar demandas y denuncias contra periodistas por ejercer su libertad de expresión. México pasó de tener 1 caso de procesos contra periodistas en 2015, a 39 en el 2020. El año pasado, este número incluso aumentó a 40, es decir que en promedio se demanda a tres periodistas cada mes.

Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CrIDH) estableció en el caso Donoso vs. Panamá, que además de los procesos penales contra la prensa, los procesos civiles también pueden constituir intimidaciones o inhibiciones para el ejercicio de la libertad de expresión dado que “[...] tiene[n] la potencialidad de comprometer la vida personal y familiar de quien denuncia a un funcionario público, con el resultado evidente y disvalioso de autocensura, tanto para el afectado como para otros potenciales críticos de la actuación de un servidor público.”

Un ejemplo de ello, es el caso de María Itzé Camacho Zapiain contra el periódico *Gente del Balsas* y el compañero Francisco Rivera Cruz.

Por todo ello el Colectivo NiUnoMás Michoacán, la Asociación Michoacana de Periodistas (AMIPAC), Comunicación e Información de la Mujer, A.C. y ARTICLE 19, condenamos y rechazamos tales hechos y exigimos:

- Conducirse bajo los estándares más altos de Derechos Humanos, en específico la doctrina de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Primera Sala de la SCJN, que establecen que en el caso de personas con proyección pública o funciones públicas hay un umbral de tolerancia mayor a la crítica, por lo que el uso arbitrario del acoso judicial contraviene estándares vinculantes en materia de libertad de expresión.

A la LXXV Legislatura del Congreso del Estado

- Concluya el proceso de dictaminación de las iniciativas existentes y turne a pleno las reformas al Código Penal del Estado para la derogación de los delitos de ataques al honor y ataques a la propia imagen, que son usados como herramientas de represión contra periodistas.

¡Alto a la violencia judicial en contra de periodistas!

Morelia, Michoacán. 23 de junio de 2022.

#NiUnoMás

#NoSeMataLaVerdad

#PeriodismoEnRiesgo

#NiSilencioNiOlvido

#SinMasPeriodistasEnSusListas



Que la Patria no será del todo libre y nuestra, mientras no se reforme el gobierno, abatiendo al tiránico :

José María Morelos y Pavón

Michoacán

Libertad de Prensa



Libertad de Expresión

México